



GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2028

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA.

C E R T I F I C A:

Tener a la vista el libro de actas de sesiones ordinaria del Concejo Municipal que para efectos de control interno se le asignó el número treinta y cuatro (34) Autorizado por la Contraloría General de Cuentas delegación de Cuilapa, Santa Rosa. Registro número diez mil cuatrocientos treinta y seis (10,436). En el que se encuentra el punto **QUINTO**: Del acta cero cincuenta y dos guion dos mil veinticinco (052-2025) de la sesión ordinaria celebrada por el honorable Concejo Municipal el día martes veintitrés (23) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), el que copiado en su parte conducente establece:

QUINTO: El Honorable Concejo Municipal del municipio de San Rafael Las Flores, Departamento de Santa Rosa. **CONSIDERANDO:** Que tiene a la vista el acuerdo A-039-2023 del Contralor General de Cuentas dicho documento contiene El Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, de fecha 24 de mayo del año dos mil veintitrés (2023), por lo que es necesario nombrar al personal idóneo para que conforme la unidad de riesgo que analizará y consolidará las matrices que cada dirección elabore y de ello se estructurará la matriz institucional. **POR TANTO:** En base a lo antes considerado y en las facultades que le confiere el Decreto 12-2002, del Congreso de la República (CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE), Al deliberar y concurrir el voto favorable de la mayoría absoluta del total de miembros que legalmente integran el Concejo Municipal del Municipio de San Rafael las Flores del Departamento de Santa Rosa. **ACUERDA:** 1) Nombrar al personal que conformará la UNIDAD DE RIESGO de la Municipalidad de San Rafael Las Flores que estará integrado por empleados del equipo de dirección que labora para esta municipalidad siendo las siguientes personas: a.) ADOLFO DE JESÚS CAMEY SECAIDA, casado, guatemalteco, identificado con Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil quinientos cincuenta y siete, noventa y un mil ciento treinta y cinco, cero seiscientos cinco (2557 91135 0605), Extendido por el Registro Nacional de las personas de la República de Guatemala, Quien ocupa el cargo de Directora de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM- DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA. b.) JOSÉ OTTONIEL DÁVILA JUAREZ, casado, guatemalteco, con Cierre de Penum de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, originario y vecino del Municipio de San Rafael las Flores, del Departamento de Santa Rosa, identificado con el Documento Personal de Identificación –DPI- Con Código Único de Identificación -CUI- un mil novecientos cincuenta y cuatro, setenta y seis mil novecientos sesenta y cuatro, cero seiscientos cinco (1954 76964 0605), extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala quien actualmente ocupa el cargo de DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS. c.) JORGE MARIO OLIVA CABRERA, soltero, guatemalteco, originario y vecino de San Rafael las Flores, licenciado, abogado y notario quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- Código Único de Identificación –CUI- un mil novecientos nueve espacio setenta mil ciento cincuenta y cuatro espacio cero seiscientos cinco (1909 70154 0605), extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala. Quien actualmente ocupa el cargo de JUEZ DE ASUNTOS MUNICIPALES. 2) El Secretario Municipal deberá notificar a las personas que integran LA UNIDAD DE RIESGO y una vez notificados deberán trabajar en conjunto con todo el equipo de dirección dando cumplimiento a las disposiciones legales aplicables a dicha unidad de riesgo entre ellas el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental A-039-2023, y respetar los plazos que se tienen para cumplir con dicha normativa. 3) Certifíquese, publíquese y agréguese a los expedientes de los empleados nombrados para los efectos legales correspondientes.



GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2028

(FS) Se encuentra la firma ilegible del señor alcalde municipal Luis Fernando Monterroso Morales, firma ilegible de Ernesto Pérez y Pérez Síndico Primero, firma ilegible de Oscar Rafael Del Cid Gómez síndico segundo. Firma ilegible de William Alfredo Anavísca Navichoque concejal primero. Firma ilegible de Brandon Antonio Moran Mejía concejal segundo. José León Hernández Marroquín Concejal Tercero. Francisco de Jesús Pivaral Vega. Concejal Cuarto. -Certificó: Heiberg Alfonzo Hernández Salazar. Secretario Municipal. -----

Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXTIENDO SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES SANTA ROSA A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025). -----

